



45th Anniversary
1967-2012

AGENCY FOR THE PROHIBITION OF NUCLEAR WEAPONS IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

S/Inf.1090

DECLARACIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE EN LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES Y SIGNATARIOS DE LOS TRATADOS QUE ESTABLECEN ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES Y MONGOLIA

Vienna, 27 de Abril de 2012

Sr. Presidente,

1. En representación del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), quisiera felicitarle por su elección como Presidente de la 1ª Reunión Preparatoria de la III Conferencia de Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia. Permítame asegurarle la completa cooperación del Grupo en el proceso que se despliega con vistas a la Conferencia agendada para el 2015. También quisiéramos externar nuestro aprecio al distinguido Representante Permanente de Chile, Embajador Alfredo Labbé Villa, por haber presidido con destreza la Segunda Conferencia en 2010. La Conferencia anterior ha sido con seguridad un avance hacia la consolidación de este mecanismo, así como la coordinación entre las zonas libres de armas nucleares existentes.
2. El Grupo también observa con satisfacción la presentación concerniente al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), así como los discursos presentados por distinguidos representantes que tomaron parte en la Ceremonia de inauguración.

Sr. Presidente,

3. La Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe creada en virtud del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en la Región, el Tratado de Tlatelolco, fue la primera en establecerse en un área densamente poblada. Como tal, representa un hito histórico y una contribución relevante al desarme nuclear y a la no-proliferación, a la paz y seguridad regional y global, así como a la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Tratado de Tlatelolco ha sido una referencia política, jurídica e institucional para el establecimiento de Zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo; en la actualidad la experiencia

latinoamericana representa, junto con las otras cuatro zonas libres de armas nucleares, un legado importante para la comunidad internacional.

4. El GRULAC está convencido de que la creación de Zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas y basadas en acuerdos libremente firmados por Estados interesados, es esencial para la paz y seguridad global, que las zonas libres de armas nucleares fortalecen el régimen de no proliferación y que ellas son una contribución relevante al desarme nuclear. Es por estos motivos que el Grupo ha apoyado y favorece incondicionalmente el establecimiento de estas zonas en el mundo entero.
5. En este contexto, el Grupo considera que las disposiciones legales de los tratados en vigor de las zonas libres de armas nucleares pueden ser útiles para futuras negociaciones. Desde la adopción del Tratado de Tlatelolco, las regiones que han tenido éxito en la creación de Zonas libres de armas nucleares se han basado en experiencias anteriores con el propósito de depurar y optimizar los acuerdos. Desde el Tratado Antártico hasta los Tratados de Asia Central, la comunidad internacional ha perfeccionado estos instrumentos convirtiéndolos en más completos y haciéndolos reflejar de una mejor manera los requerimientos y objetivos del desarme y la no-prolifерación.

Sr. Presidente,

6. El Grupo Latinoamericano y del Caribe reitera la necesidad de avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear, el cual sigue siendo la más alta prioridad; para alcanzar la eliminación completa de las armas de destrucción masiva de una forma irreversible, transparente y verificable; y hacer de la prohibición de dichas armas una obligación legalmente vinculante.
7. Por esta razón el Grupo considera necesario que los Estados poseedores de armas nucleares– al igual que cualquier otro Estado al que se haga referencia en los protocolos relevantes de los tratados de las zonas libres de armas nucleares que no hayan firmado o ratificado tales protocolos – lo hagan lo más pronto posible.
8. Además, es indispensable que los Estados poseedores de armas nucleares que hayan hecho reservas o declaraciones interpretativas unilaterales al momento de firma o ratificación de los protocolos antes mencionados las retiren. Las reservas hechas por países poseedores de armas nucleares a los instrumentos legales constitutivos de las zonas libres de armas nucleares, al igual que sus declaraciones políticas unilaterales sobre las garantías negativas de seguridad, no proveen suficiente ni inequívoca garantía sobre sus compromisos hacia el status desnuclearizado de las zonas libres de armas nucleares y, por ello, no contribuyen a la implementación efectiva y completa de estas zonas. Tales declaraciones interpretativas debilitan el derecho legítimo de los

Estados no poseedores de armas nucleares a las garantías negativas de seguridad inequívocas e incondicionales por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

9. El GRULAC reafirma su apoyo a la creación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad que comprometa a los Estados con arsenales de armas nucleares a abstenerse de todo uso o amenaza de uso de armas nucleares contra los Estados no poseedores de éstas.
10. El GRULAC está convencido de que la sola existencia de las armas nucleares constituye una amenaza a la paz y seguridad global y, finalmente, a la sobrevivencia de la humanidad. La única seguridad real contra el uso de las armas nucleares o la amenaza de las mismas reside en su completa eliminación. A este respecto, el Grupo considera que las zonas libres de armas nucleares no son un fin en sí mismas sino un medio efectivo para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, y recalca la importancia de medios y propuestas específicos para este fin. En este sentido, es una prioridad que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan, lo antes posible, a adoptar un calendario, o al menos, un mapa de ruta objetivo para la eliminación de sus arsenales de armas nucleares, en el contexto de sus obligaciones en relación al desarme nuclear y la paz y seguridad global.

Sr. Presidente,

11. El Grupo aprovecha esta oportunidad para reiterar su petición por la prohibición completa de ensayos nucleares, subraya una vez más la necesidad de adherirse universalmente al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, especialmente por parte de los Estados poseedores de Armas nucleares y los nombrados en el Anexo 2 del Tratado. Es esencial que todos los Estados mantengan y acaten la moratoria sobre ensayos de armas nucleares o de cualquier otro tipo de explosión nuclear.
12. En Julio de 2011, presenciamos la conmemoración del 20º Aniversario de los acuerdos donde Argentina y Brasil reafirmaron su sólido compromiso con los usos pacíficos de la energía nuclear. Veinte años han transcurrido desde la creación de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). Por lo tanto, el dialogo político, la transparencia y la confianza mutua se han convertido en un pilar central en la estrategia de la relación entre ambos Estados Sudamericanos, con los beneficios consiguientes en términos de integración y cooperación para la región en general y para la consolidación del régimen de Tlatelolco y del OPANAL. El éxito de la experiencia Argentino-Brasileña y ABACC ha sido reconocido internacionalmente y constituye un ejemplo y una fuente de inspiración para otras regiones, especialmente aquellas que aún no forman una zona libre de armas nucleares, al igual que un modelo que promueva la confianza mutua entre vecinos con respecto a asuntos nucleares.

Sr. Presidente,

13. El Tratado sobre la No-Proliferación de Armas Nucleares sigue siendo la piedra angular del desarme nuclear y del régimen de no-proliferación. Es fundamental que estos tres pilares – el desarme nuclear, la no-proliferación y el desarrollo, investigación, producción y uso de la energía nuclear con fines pacíficos – sea perseguido en una manera completa y balanceada.
14. Por este medio, el Grupo resalta los logros de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, donde se adoptó un documento final sustancioso y un Plan de Acción ambicioso y completo en su naturaleza. El GRULAC espera que este Plan de Acción sea implementado en su totalidad. Acogemos con beneplácito la Primera Sesión de la Comisión Preparatoria para la Conferencia de Examen del 2015, a iniciar la próxima semana, y expresamos nuestro compromiso a debatir productivamente en este estado preliminar del proceso de Examen del TNP, para implementar efectivamente decisiones existentes y adoptar, en 2015, decisiones nuevas consideradas necesarias para contribuir al desarme nuclear.
15. Entre las conclusiones y recomendaciones para el seguimiento de acciones de la Conferencia de Examen de 2010, el Grupo observa con interés los logros alcanzados en la creación de una Zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente en el contexto de un entendimiento político global que tome en cuenta la seguridad concerniente de todos los Estados de la región. Como todos sabemos, la Conferencia de Examen de 2010 ha subrayado la importancia del establecimiento de una zona libre de armas nucleares donde no exista, en particular en el Medio Oriente, y ha acordado convocar a una conferencia en 2012, a la que asistirán todos los Estados del Medio Oriente, conforme a los acuerdos libremente concertados por los Estados de la región, y con el apoyo completo y la participación de los Estados poseedores de armas nucleares. El GRULAC considera que, así como el instrumento que establece el marco legal para la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada, el Tratado de Tlatelolco constituye una referencia valiosa para el Medio Oriente. Al permitir a los Estados Partes del Tratado seguir diferentes caminos para adherirse a sus compromisos legales, el Tratado de Tlatelolco ha demostrado la efectividad del dialogo basado en la voluntad política.
16. Acogemos con beneplácito la decisión de celebrar la conferencia en Finlandia, al igual que la designación como facilitador del Sub-Secretario finlandés de Relaciones Exteriores, Sr. Jaakko Laajava.
17. Al mismo tiempo, valoramos el intercambio de ideas que tuvo lugar en el Foro de Experiencia de Posible Relevancia para la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente, llevada a cabo los días 21 y 22 de noviembre del 2011 en la sede del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con una decisión tomada por la Conferencia General en 2000.

18. Consideramos que todos estos son pasos positivos y constructivos hacia la dirección correcta.

Sr. Presidente,

19. La III Conferencia de Estados Partes y Signatarios a los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia agendada para 2015 juntamente con su proceso preparatorio proveen una oportunidad para consolidar los mecanismos para la coordinación, cooperación y consulta entre zonas libres de armas nucleares; así como para definir una agenda y un plan de trabajo. A este respecto, el GRULAC apoya la práctica y celebración de sesiones preparatorias para la Conferencia de 2015, paralelamente a las reuniones de la Comisión Preparatoria para la Conferencia de Examen del TNP en 2015, con miras al cumplimiento de las tareas necesarias para alcanzar los objetivos comunes del desarme nuclear y la no-proliferación.

20. Es la opinión de GRULAC que las consultas políticas efectivas y la coordinación entre zonas libres de armas nucleares fortalecen los regímenes de desnuclearización respectivos. Solo en virtud de tales mecanismos los Estados Partes y Signatarios serán capaces de cimentar un liderazgo conjunto y trabajar en iniciativas y acciones que estén enfocadas, sustentadas y orientadas hacia el desarme global.

21. El GRULAC subraya la importancia de que los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares participen en los esfuerzos concertados y que contribuyan a la negociación de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. Este debería ser el objetivo final de las zonas libres de armas nucleares. El Grupo recuerda la existencia de una serie de propuestas para este fin, incluyendo el Modelo de Convención para las Armas Nucleares.

22. El Grupo quisiera concluir reafirmando la disposición incondicional de los Estados Signatarios del Tratado de Tlatelolco para aprovechar y sistematizar buenas prácticas adquiridas a lo largo de cuatro décadas que han visto en marcha a este importante instrumento legal. Únicamente a través de un esfuerzo concertado entre las zonas libres de armas nucleares existentes y otros actores relevantes en la comunidad internacional, juntamente con una implementación sostenida de iniciativas orientadas a los objetivos será posible que el mundo avance hacia el desarme global, total, irreversible y verificable.

Gracias Sr. Presidente.